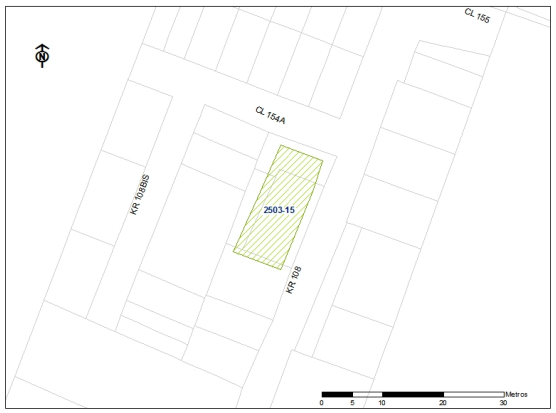


CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009242 Tuna Baja
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	
	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA	
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
DESARROLLO	Acacias Desarrollo
PLANO No	S.612/4-00
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	2503	PREDIO	15	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde 1.
UBICACIÓN	CL 154A - KR 108 / MZ				ÁREA (m2)	161.33 según Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 937 del 20 de enero de 2001
ACTA	Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 937 del 20 de enero de 2001				MOJONES	7,7B,7C,7D,7
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización".
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Luis German Orozco Gonzalez
Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
Fecha 27 de abril de 2026
Código Archivo P/A024/CL154A-KR108/MZ